



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA**

Magistrada Ponente: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Nulidad Electoral
Radicación: 25000-23-41-000-2023-00233-04
Demandante: Harold Eduardo Sua Montaña
Demandada: Verónica del Socorro Alcocer García

AUTO QUE ORDENA SORTE DE CONJUECES

Toda vez que en la Sala de Sección celebrada el día de hoy se discutió proyecto de sentencia de segunda instancia en el proceso de la referencia y no se obtuvo la mayoría requerida para su aprobación, se **ORDENA** que por Secretaría de la Sección se realice diligencia de sorteo de un (1) conjuez principal y un (1) suplente. El primero actuará para adoptar la decisión que corresponda y sólo en caso de configurarse algún impedimento u otra circunstancia que le impida el desarrollo de la labor asignada al principal, el segundo integrará la Sala.

Dicha diligencia se llevará a cabo a las 10:00 a.m. del día hábil siguiente al del recibo de la presente providencia, por parte de la Secretaría.

CÚMPLASE,

**GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA
Magistrada**

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081>».